

INTRODUCCIÓN

DESEO Y DIFERENCIA:

LA TEORÍA POLÍTICA DE IRIS MARION YOUNG

Contar a un autor es un acto creativo como puede serlo contar una historia. Elegir determinados planteamientos, priorizarlos sobre otros; interpretarlos y describirlos, supone a fin de cuentas, tomar partido. Cuando los argumentos y las páginas de los libros seleccionados se enhebran con ciertas experiencias vitales, el proceso de escritura sufre el riesgo de convertir en una suerte de ensayo novelado aquello que pretende ser una investigación rigurosa, explicativa o interpretativa, según el caso. Este es un libro que no recoge todas esas experiencias; aunque esas experiencias, de alguna manera, lo colman todo. Sin lugar a dudas, la parte que tiene ahora el lector o la lectora ante sí constituye el territorio más creativo de este libro. Donde expresamente dejo emerger mi propia voz. Porque lo que pretendo con él es permitir que la autora que estudio hable; hacer escuchar su voz marcada por la pulsión de un ejercicio creativo, pero respetuoso con el cuerpo de su pensamiento.

Tuve la gran suerte de conocer a Iris Marion Young durante el semestre escolar del otoño de 2005 en la Universidad de Chicago. Me sobró tiempo para identificarla, cruzando un pasillo de la Escuela de Derecho de esta universidad. Su figura tenía una evidente propensión a la seducción retórica y a la elegancia. Poseía una mirada brillante y una forma de andar y desenvolverse que hacían de ella una persona indudablemente atractiva e interesante. En sus clases pude comprobar cómo esa retórica cobraba un magnetismo que convertía sus cursos en uno de los puntos más solicitados por los estudiantes de toda la universidad. *She is great*, comentó un día uno de los alumnos al salir de su clase. Después de

las conversaciones que pude mantener con ella; de asistir a sus clases, y de sentir con extrema gratitud el trato que me profirió, irremediamente vino a mi cabeza esa frase que sentenció “la verdadera obra maestra era ella”.

De Young me impactó identificar en ella una sensibilidad política que golpea, reconocida sin titubeos por sus contemporáneos; y su extremada audacia para nombrar en términos políticos las significaciones y experiencias más mundanas. Ciertamente, los autores “poderosos” pueden anular al lector si éste se acerca demasiado a sus textos. Hago mías las palabras del poeta y rompo una lanza en mi favor al sugerir, que a pesar de ello, “el hecho de estar dominado por un autor es ya un escalón, un primer esbozo de conciencia crítica”.

Tres años después volví a sobrevolar las frías aguas del Lago Michigan y a comprobar, en el 66th Midwest Political Science Association, que su obra provocativa y experimental, ya bajo el peso de su ausencia, no sólo continuaba suscitando una referencia en los textos de teóricos y teóricas de todo el mundo, sino que había sido retomada para profundizar y perfilar las líneas argumentativas que ella comenzó desde espacios casi deshabitados, cuya temática e importancia teórica no se planteaba, o eran vistos con recelo por los discursos teóricos que dominaban cuando ella producía su obra y su pensamiento.

Recuerdo que en una de sus clases, introduciendo el pensamiento de José Martí, Young expresó: “he querido que leáis este texto y este autor en primer lugar, porque su escritura es hermosa”. Son innumerables las referencias en sus artículos y libros a la calidad y belleza de las fuentes que utiliza. Iris Young era buena lectora y escritora. Su habilidad para describir y aplicar categorías y conceptos filosóficos complejos, con frecuencia, inaccesibles para la mayoría de la gente, es abrumadoramente clara, pedagógica y honesta; pero también hermosa cuando así lo considera oportuno. En efecto, Young conservaba y cultivaba un gran sentido artístico y creativo de los textos que comentaba y leía. Recuerdo que tuve ese cúmulo de sensaciones, al más básico nivel de intuición, la primera vez que me enfrenté a uno de los suyos. En ese texto titulado “Imparcialidad y lo Cívico Público” encontré una habilidad inusitada para combinar análisis y categorías del más alto nivel de abstracción, con cuestiones y problemas reales, experimentados por gente real. El texto además es creativo; posee la vitalidad novedosa que resulta al mezclar una escritura sensualista para describir, sin componendas, ideas atrevidas, casi perturbadoras, y analizar, desde una crítica radical, los más básicos conceptos subyacentes a ciertos pilares incuestionados que vienen de la tradición filosófica moderna. “Imparcialidad y lo Cívico Público” me sirve para llegar a la autora en mi época de estudiante de Ciencias Políticas y es adrede, el primer texto de Young que cito en el libro, además de constituir, posiblemente, la piedra angular que me ha servido para sistematizarlo. El argumento que plantea es simple; la razón occidental moderna se estructura de

manera que excluye de su definición al deseo, la pluralidad de relaciones lingüísticas y comunicativas, la afectividad y la experiencia corporal. Bajo el método de la *Dialéctica Negativa* de Adorno, así nombra Young, *la diferencia*.

El confinamiento que sufre tanto el deseo y la afectividad, como la pluralidad de relaciones lingüísticas, y la experiencia corporal, es una de las causas que estructura, según Young, nuestra forma de pensar, nuestra racionalidad. Y esa forma de pensar tiene una clara proyección en la división política del entendimiento de lo público y lo privado. Tal estructuración de la experiencia humana entre lo público y privado promueve además la invisibilidad como sujetos políticos de aquellos estigmatizados por sus diferencias. Esto es, a aquéllos a los que se les marca por ser diferentes al mismo tiempo que su experiencia queda invisibilizada.

El primer capítulo del libro titulado “Público y privado: Implicaciones feministas desde la política de la diferencia”, trata de recoger los planteamientos de la autora para llegar a otro entendimiento político de las dimensiones de lo público y lo privado, integrando al tiempo, la diferencia. La oposición política de las esferas de lo público y privado, descansa en aquella otra fragmentación de la experiencia humana que separa a la razón por un lado, y al cuerpo, la afectividad y el deseo por otro. En el libro se argumenta que *la aparición del cuerpo en la esfera pública* implica el rechazo de un ideal político moderno de imparcialidad que mantiene la ficción argumentativa de que es posible expulsar al deseo, la afectividad y la necesidad, de la razón normativa, sin reprimirla y oprimirla con esa pesada carga. Las decisiones mediadas por el deseo o la necesidad, acaban siendo meramente sentimentales, y todo aquel que no es capaz de controlar y censurar el deseo de esta forma, es expulsado del paraíso de un ideal rousseauiano de lo cívico público que vela por el “bien común”, al tiempo que reduce la participación y la expresión públicas a la voz del sujeto varón, racional y de clase media que queda identificado con ese tipo de racionalidad moral.

Young encuentra en la *ética comunicativa* de Habermas las claves más prometedoras para promover e impulsar “la heterogeneidad” en lo público. Para ella, es posible que una ética fundada en la comunicación, no oponga la razón al deseo y la afectividad. El discurso purificado de las dimensiones afectivas es ejemplificado, según la autora, con esa máxima universalista kantiana del sujeto abstracto que lleva a cabo la deliberación moral en soledad. Las expresiones emocionales y artísticas, el discurso poético, así como las necesidades concretas que afectan a individuos concretos, son politizados en el discurso de Young, a través de una ética comunicativa que reconoce también la pluralidad de sujetos concretos. La expresión de los deseos deja de ser sospechosa ante la posibilidad del *encuentro intersubjetivo*. Dice Young que cuando el punto de vista moral no surge de una racionalidad aislada, es posible ubicar al sujeto más allá de su

egoísmo; es viable librar al deseo de la carga sospechosa del egoísmo. La posibilidad misma del encuentro con otra gente es pues, lo que permite a las personas expresar sus deseos y necesidades sin tener que forzar la abstracción de un punto de vista universal y objetivo, al modo kantiano de razonamiento moral. El encuentro intersubjetivo permitirá que aquel que no sale de su egoísmo, reciba él mismo la negación de ser escuchado. En Young, según interpreto, la razón dialógica habermasiana se fundamenta antes en el acto de escuchar que en el de hablar; porque en la medida en que una escucha, obtiene al mismo tiempo, el reconocimiento necesario para ser escuchada. De esa manera es posible expresar necesidades y deseos individuales con entidad normativa, cuando todas las personas tienen la misma voz para expresar los suyos. El razonamiento moral que surge del encuentro, permite la expresión del deseo, frente aquel otro que surge del agente aislado que se autolegisla aplicándose una máxima universal. De esta manera rompe Young con la unidad de lo público por el efecto del deseo, del cuerpo y de las necesidades subjetivas.

Es cierto que a pesar de esta articulación brillante, Young corre el riesgo de ahondar y reforzar un esencialismo que estereotipa y segrega a aquellos grupos sociales, que como el de las mujeres, han sido excluidos de espacios y prácticas institucionales que privilegian una moralidad específica encubiertamente neutra, universal y objetiva. Sin embargo, sugiero que la obra de Young podría verse libre de esta crítica si se interpreta que el objeto de la autora no es tanto el del reconocimiento público de esas especificidades de grupo (o de su diferencia), como el de cuestionar pilares fundamentales que estructuran nuestra forma de pensar, de vivir y de actuar. Incorporar la diferencia en su obra supone más bien hacer una crítica estructural a presupuestos incuestionables que vienen de la modernidad; como que “el sujeto piensa, luego existe”, en lugar de hacer existir al sujeto a partir de su experiencia corporal; o de hacer determinante para el pensamiento individual el hecho tan aparentemente mundano de que tenemos un cuerpo que media nuestra relación con el mundo. En su pensamiento, pues, la diferencia constituye la diana de cuestionamiento de lo neutro con el objeto de mostrar su lado subrepticio. Efectivamente, no existe para Young un punto de vista purificado y neutralizado, sino sólo la situación y experiencia de unos grupos privilegiados que definen ese punto de vista como universal; que expresan un temor a la diferencia porque ella descubre la posición relativa que ocupan en el mundo. Por ello la diferencia se ha encerrado en la alteridad como elemento exógeno a lo político. Young reivindica el carácter político de esa diferencia con el ánimo de incluir a aquellos sujetos que han sido identificados con ella.

Por todo esto sugiero que los primeros textos de Young adoptan una posición de crítica moral poderosa y sugestiva, que sin embargo ofrecen pocas vías para el cambio institucional. A lo largo de su obra, se describe, sin embargo, una

evolución en su pensamiento que transcurre de esa crítica a la reforma; de un carácter político normativo a otro más estratégico; de un sentido esencialista para definir la diferencia, a otro más estructural y relacional. Pero previo a este giro, Young indaga en otras fuentes de subjetivación; concretamente, en la experiencia y la importancia del cuerpo. Para la autora, esa oposición entre razón y sentimiento vuelve a sustentar una mentalidad prejuiciosa de la metafísica occidental que vilipendia la importancia de la experiencia corporal, tanto para el pensamiento como para la acción individual. Así trato de explicarlo en el capítulo segundo, sobre la experiencia corporal como fuente de subjetivación, y titulado “La experiencia corporal: del cuerpo objeto al cuerpo vivido del sujeto”.

La autora deconstruye aquella lógica de la representación que proyecta, desde el orden patriarcal, la fantasía del ser humano femenino como un cuerpo vulnerable y frágil. Siguiendo a Simone de Beauvoir, Young sostiene que el cuerpo de la mujer es uno de los elementos más esenciales que determinan su *situación* en el mundo. La mujer se realiza en el mundo como cuerpo sometido a tabúes y a “disciplinas de lo femenino”, dice la autora. En la medida en que estas diferencias corporales femeninas han servido las principales excusas para legitimar y fundamentar las más evidentes injusticias estructurales históricas, Young estima necesario indagar en ese estatus y “maleabilidad” del cuerpo femenino, para hacer de la reflexión sobre el cuerpo un ejercicio político de urgencia. Con ese ánimo adopta el enfoque fenomenológico-existencial de Merleau-Ponty y de Simone de Beauvoir; y lo hace, según interpreto, porque definir el cuerpo a partir de su mera existencia supone librarse de cualquier condicionamiento biológico que justifique una desigualdad estructural. Sin embargo, a diferencia de Simone de Beauvoir, Young encuentra en esos “condicionamientos biológicos femeninos” fuentes positivas de subjetivación que pueden ser reconfigurados como valores e ideales sociales. Siguiendo las resonancias de Carol Gilligan, Young sostiene que esa experiencia del cuidado ligada a la feminidad, ha sido devaluada por una sociedad descrita desde la voz masculina. Esa experiencia del cuidado, según la autora, debería rescatarse para fundamentar una ética más responsable y dirigida hacia “el otro concreto”. Resonancia y disidencia van siempre unidas en la voz crítica de Young, que observa, como digo, una experiencia específica sobre el cuerpo femenino cubierta por sesgos, tabúes e intereses diversos nombrados y representados desde el orden patriarcal. Por ello, concluye la autora, es necesario que la mujer hable desde su voz diferente y específica; desde un registro inconmensurable que ha sido silenciado y distorsionado históricamente.

Es verdad que los textos fenomenológicos de Young evocan sobre todo reconocimiento; una necesidad expresiva de describir el mundo desde una voz diferente; de otorgar palabras a significados que aún no tienen nombre, porque

han sido banalizados por un orden que no encontraba espacio para ellos en su lógica de la representación y de funcionamiento del deseo. En estas líneas es donde con mayor nitidez se integran los pensamientos provocadores y subversivos de la teoría feminista francesa de Irigaray, Kristeva y Cixous. La lectura cronológica de su obra me permite sugerir que Young abandona progresivamente esta línea al comprobar con temor, que sus textos fenomenológicos más tempranos estaban siendo utilizados por el feminismo más contemporáneo a través del desarrollo de un énfasis desproporcionado puesto sobre cuestiones de subjetividad e identidad de la mujer, en menoscabo de problemas referidos a estructuras de poder económico, político y social que afectan a la mujer como grupo social.

He querido contextualizar además el giro que sufre la obra de la autora dentro de la crisis general que vive el feminismo entrados los años ochenta. Esta crisis pone de manifiesto que el feminismo estaba desarrollando una política identitaria que normalizaba y esencializaba la experiencia común de un feminismo blanco, heterosexual y burgués, al tiempo que ignoraba o reprimía la experiencia de otro feminismo homosexual, multicultural y marginado. Según interpreto, Young encuentra una salida en la noción de estructura frente a la de cultura y desde entonces, el sentido de diferencia en su obra deja de definirse desde una lógica identitaria individual, para explicarse desde una lógica relacional estructural; a partir de ese momento, el grupo social de mujeres, como el de negros u homosexuales lo son tal, no porque compartan un conjunto determinado de atributos individuales que forman su identidad de grupo, sino porque su experiencia social compartida los sitúa en una posición estructural que los dota de una perspectiva única e incommensurable. Posiblemente esta llamada en su obra a una aproximación estructural que da primacía a lo social frente a lo individual, sólo puede ser entendida desde una preocupación de la autora por mantener en primera línea de combate cuestiones que atañen a temas de justicia social. Sin embargo, la preocupación por lo social no hace mella en *la cuestión de la diferencia*. En relación con ello, uno de los retos que con mayor rotundidad se le han reconocido a Young ha sido precisamente este; el de pensar el sentido de justicia social desde su relación con la noción de diferencia. Sobre ello indago en el capítulo tercero titulado “Justicia social y política de la diferencia”.

La justicia es la piedra angular del cuerpo de su obra, y en ella piensa la autora: “no sólo de manera contemplativa, sino con pasión”, porque si realmente importa el “discurso racional” sobre la justicia sólo puede articularse con una fuerza pasional y emocional. Así, pues, Young reflexiona sobre *la justicia en relación con el deseo*. La experiencia de lo dado a través del deseo por ser feliz facilita —para ella—, la distancia crítica necesaria que abre la fractura de lo dado; que provoca la ruptura con modos de pensar establecidos para hacer surgir posibilidades por algo mejor. Esas posibilidades por algo mejor se

experimentan primero bajo la forma de deseos y anhelos que fraguan ideales de justicia. De esta forma, según Young, los ideales de justicia no parten necesariamente de una idea racional previa de lo justo, sino de circunstancias sociales específicas, vistas a la luz de su “real limitación, represión y negación”.

En la discusión sobre la justicia, Young entra en el mundo rawlsiano para transformarlo. John Rawls otorga un vocabulario básico sobre la justicia con el que Young discurre y disiente. Con esta *resonancia y disidencia*, la autora entra en un paradigma dado para expresar un punto de fuga. En relación con ello, su crítica al paradigma distributivo de justicia permanece como una de las argumentaciones más profundas, brillantes y críticas de todo su pensamiento. A través de esta crítica, Young se dirige al corazón mismo de la teoría rawlsiana para desafiar no sólo la manera de pensar sobre el sentido de justicia, sino la concepción de sujeto político de la misma. El sentido de justicia se busca en su obra no tanto en *lo que tenemos*, sino en *cómo somos tratados*. Por ello, lejos de pensar en una concepción de justicia que diseñe el reparto equitativo de bienes sociales, la autora propone una concepción de justicia que permita a esos agentes sociales “hacer cosas”. Con este ánimo pues, diseña un enfoque que da relevancia al *hacer*, frente a otro que prioriza el *tener*. Aun así, sugiero que la influencia de Rawls en Young es, quizá muy a su pesar, mucho más grande de lo que ella pensaba. Para fundamentar este argumento me apoyo en la evolución que el pensamiento de la autora describe desde una posición con la diferencia basada en una lógica sustancialista a otra más relacional y estructural. Este giro en su pensamiento hace a Young vincular progresivamente el objeto de la justicia con una noción eminentemente rawlsiana de estructura básica, que sin embargo no se limita al mero reparto equitativo de bienes y cargas sociales, sino que incorpora cuestiones referidas al imperialismo cultural, la división social del trabajo y la estructura de poder de toma de decisiones.

Es cierto que este giro “estructural” debe mucho también a las críticas formuladas por Nancy Fraser en relación con las preocupaciones de la autora por incorporar cuestiones de economía política a un enfoque que Young estaba centrando demasiado en injurias de reconocimiento. He tratado de reflejar con la máxima fidelidad posible, los fructíferos y sustanciosos diálogos que ambas filósofas mantuvieron y, que provocan en Young la necesidad de distanciarse explícitamente de una noción de diferencia identitaria y, como consecuencia, denominar su aproximación teórica como el enfoque de la *diferencia posicional o estructural*.

La obra de Young puede definirse como una reflexión constante sobre el sentido de justicia. Tanto un carácter pragmático y ecléctico, como un profundo sentido de compromiso activista la conducen a desplazar y situar esa reflexión sobre la justicia hacia un contexto democrático. Todas estas reflexiones se

intentan recoger en el cuarto capítulo titulado “Justicia, democracia e inclusión”. La autora discute esa imbricación entre justicia y democracia en el marco teórico deliberativo más contemporáneo, y en él plantea las debilidades de un sistema que no deja lugar para un compromiso fácil. Efectivamente, Young nos enseña por qué *democracy is hard to love*, especialmente en una época en la que los mayores atropellos se llevan a cabo en su nombre, al tiempo que encuentran en los mismos pilares democráticos las argumentaciones “más cínicas” para su justificación.

Su ideal de *democracia comunicativa* frente al marco deliberativo habermasiano, pone de manifiesto que un reclamo de justicia puede existir bajo “sensaciones” que con frecuencia van más allá de aquello que es nombrado por el lenguaje. La democracia comunicativa de la autora muestra que a veces no sólo es suficiente tener garantizado el derecho de hablar, sino que previamente es necesario haber interiorizado ese derecho. Y se hace complicado interiorizar el derecho a hablar cuando se devalúa la forma o estilo del habla con el que una se expresa, frente a la elevación de otros estilos. Young denuncia este vicio en el que incurre la democracia deliberativa, y de esta forma desafía “la fuerza del mejor argumento” como única posibilidad del discurso deliberativo. Los aspectos metafóricos y lúdicos, la narración de experiencias personales, la retórica, así como los elementos expresivos corporales, son reivindicados por Young mediante la alegación de su efecto comunicativo. Todos esos aspectos, sin embargo, han sido banalizados por un marco deliberativo que sólo recoge los estilos más sobrios, descorporeizados, inexpresivos y racionales del acto de la comunicación.

Como consecuencia, la autora propone un conjunto de figuras deliberativas que ayudan a nombrar e identificar gradualmente una injusticia a través de un lenguaje normativo que sólo parecía aceptar el discurso sobre las normas. De nuevo la articulación de Young supone la entrada en el discurso público de los sentimientos, las necesidades y los deseos. Con ello, señala la autora, se facilita la inclusión de aquellas personas que “sienten” que están siendo víctimas de una injusticia, aunque no sepan articularla bajo conceptos filosóficos abstractos que no son sino modos privilegiados de expresión. En relación con este ámbito, pues, sugiero que la autora mira nuevamente bajo la superficie de esa dicotomía entre razón y sentimiento, poniendo de manifiesto que las dificultades para articular ciertos reclamos de justicia bajo los parámetros de una racionalidad específica, cuando se han sentido y vivido injurias de opresión o dominación, acaba provocando la exclusión y subordinación de quienes no se identifican con los términos racionales y argumentativos que cimientan esos ideales de la democracia deliberativa. Young desafía el paradigma de la argumentación discursiva habermasiano, postulando la potencialidad normativa que subyace a la expresión de necesidades, deseos y sentimientos *subjetivos*, cuando éstos se filtran en lo

público *objetivándose* bajo la forma de reclamos de justicia, en un espacio que no afina esos sentimientos y deseos en la arena de lo privado. De esta manera vuelve Young a deconstruir esa división política que distingue lo público de lo privado, y que sitúa al ser humano ante el “falso dilema” de elegir entre razón y sentimiento.

El libro se divide, en cuatro capítulos. He elegido expresamente una descripción cronológica de la producción académica de Young, porque he considerado que ello facilitaba enormemente su análisis e interpretación. Como consecuencia, he tratado de desvelar algunas claves para interpretar a la autora, y las directrices que orientan una manera de leerla. El análisis crítico de su obra me ha permitido sugerir algunas debilidades en ciertos argumentos, la necesidad de reformular y redefinir otros, señalar los giros que sufre su teoría, y las circunstancias vitales, estratégicas y académicas que podrían explicarlos. El material principal utilizado para este análisis lo constituye la obra misma de la autora, puesto que no abunda bibliografía dedicada expresamente a su pensamiento. Quisiera señalar, no obstante, que Young jamás otorgó un valor intrínseco a los temas metodológicos o discusiones académicas epistemológicas, si éstas no sirven para solucionar cuestiones concretas que atañen a problemas sociales específicos. Por ello, de alguna manera, este libro violenta el espíritu de su obra. “La política no emerge de la pluma del filósofo”, afirma Young. La política, como la realidad misma es algo dado sobre lo que el filósofo trabaja *imaginando* instrumentos teóricos que intentan contribuir a la transformación de prácticas e instituciones injustas, o a la resolución de conflictos planteados en el seno de las mismas. El presente libro es un guiño a ese pensamiento para tratar de ofrecer ciertos instrumentos teóricos que ella imaginó, y proponer una manera alternativa de abordar y mirar procesos sociales actuales.

De la misma manera que la autora no profesa lealtad hacia ninguna doctrina, tampoco pide lo propio hacia la suya. Por ello, he tratado de ofrecer una explicación lo más sistemática posible de su pensamiento hecha desde una visión crítica. Sin pretender dejar nunca en la oscuridad el carácter ecléctico y multiforme de la autora he procurado, al mismo tiempo, ser honesta con mi función de intérprete de su obra. Gracias a lo que he vivido y he pensado durante este proceso he aprendido que mantener la resonancia de tu propia voz y sostener esa voz pisando la tierra que te rodea no es un ejercicio fácil, y a veces da una sensación de orfandad que, sin embargo, es vital para acceder a una visión más profunda del mundo.